



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 2-84-13-49

Carrera 10 # 14-33 Piso 4

Bogotá D. C.

AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023) el suscrito secretario de este despacho judicial, le notifica el contenido del auto admisorio de la Acción de tutela No. 11001310304120230036300 de JAVIER ALFONSO FORERO NIÑO contra CARACOL TELEVISIÓN S.A. (Se cita como vinculados a los candidatos a la Alcaldía de Bogotá DIEGO MOLANO, CARLOS FERNANDO GALÁN, JUAN DANIEL OVIEDO, JORGE ENRIQUE ROBLEDO, RODRIGO LARA, JORGE LUIS VARGAS y GUSTAVO BOLÍVAR), de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023); a los candidatos a la Alcaldía de Bogotá DIEGO MOLANO, CARLOS FERNANDO GALÁN, JUAN DANIEL OVIEDO, JORGE ENRIQUE ROBLEDO, RODRIGO LARA, JORGE LUIS VARGAS y GUSTAVO BOLÍVAR, para que dentro del perentorio e improrrogable término de un (1) día siguiente a la fijación del presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, se pronuncien sobre cada uno de los hechos y derechos que dieron origen a la presente acción constitucional.

Para los fines legales a que haya lugar se fija el presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las 8.00 a.m.

El secretario,

Carlos Orlando Pulido Camacho

Firmado Por:
Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c5866c01f4f0fa9c54865caab5a47d3accb70b72984dcdd35eb9eea28fe22c0**

Documento generado en 22/08/2023 07:19:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>